



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0037591/2019

VISTO:

La Nota 348/19 (fs. 5) y rectificatoria 409/19 (fs. 8), con las que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva el pedido de licencia con percepción de haberes por estudio presentado a fojas 1 por el Sr. Prof. JULIO LUIS MURO GARLOT (Leg. 43.796), en el dictado 14 horas-cátedra interinas institucionales "Proyecto Jóvenes" (Cód. 318) desde el 12 de agosto al 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

La documentación que acompaña (fs. 2/4);

El informe elaborado por la Dirección General de Personal a fojas 10;

Lo expresado por la Subsecretaría de Grado a foja 11;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 1º, Pto. b, Inc. 1), de la Resolución Rectoral 1600/00,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurriera el Sr. Prof. JULIO LUIS MURO GARLOT (Leg. 43.796) en el dictado de catorce (14) horas-cátedra interinas institucionales "Proyecto Jóvenes" (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" desde el 12 de agosto al 31 de diciembre de 2019, con motivo de la elaboración de la tesis doctoral en "Estudios Sociales en América Latina" en el Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Dirección General de Personal.

fv